

3
I
0000000013
Tercera

4204

RESOLUCION No. 88-2-1-1- 02779 ✓

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de marzo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital, reducción de plazo, transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA ORMO C.LTDA, en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA ORMO S.A, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Oscar Orrantia Vernaza en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Ernesto Vernaza Trujillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 88-1034-IL del 25 de mayo de 1988, el mismo que amplía el informe No. 88-096-IL del 13 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-1510 del 18 de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO ✓ APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA ORMO C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA ORMO S.A.; b) la reducción del plazo de duración de 60 a 50 años; c) el aumento de capital por UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL SUCRES dividido en trescientas cuarenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una; y, d) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-17

12779

Compañía: INMOBILIARIA ORMO C.LTDA. A INMOBILIARIA ORMO S.A.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notario Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de agosto de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, aumentar el capital y reducir su plazo de duración, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten en la Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 29 JUL 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdM/ci
DL:OAM/JTA
Exp. No. 22.896-76

Certifico que con fecha de hoy, queda ins...

crita la presente Resolución de fojas 30.678 a 30.679, número 8.594 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.436 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil. Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 6.581 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

